

# **Sugerencias en torno a los subsidios familiares**

## **Aspectos social y demográfico**

Por **D. Antonio Matoses Solves**,  
Jefe del Servicio de Estadística de la Caja Nacional  
de Subsidios Familiares.

No nos hemos detenido en examinar los antecedentes históricos para deducir si la política de aumento de la natalidad y la protección a la familia es un hecho de todos los tiempos; pero la simple observación de la actualidad nos conduce a la conclusión de que hoy a todas las naciones preocupa el problema del futuro desarrollo de su población y la protección a la familia, especialmente cuando entra en la consideración de numerosa, es realidad incluso en países que permanecían a un margen en tal estado de cosas. Hace unos cincuenta años, aproximadamente, Su Santidad León XIII, en su encíclica "Rerum Novarum", especialmente dedicada a la llamada "Cuestión social", preconizó el salario familiar como el más justo, fundamentándose en que el salario debía ser el suficiente para cubrir todas las necesidades familiares del trabajador. Después, la política por él señalada, desgraciadamente, no fué llevada a la práctica hasta terminar la Gran Guerra de 1914. Francia, y después Bélgica, son los adelantados que instituyen el primer Subsidio Familiar o un supersalario, no solamente tratando con ello de cumplir un mandato de la justicia social, sino que también buscando en el fondo proteger a la familia, con el loable propósito indirecto de detener, la primera sobre todo, la marcha descendente de sus tasas de natalidad.

Hasta muy reciente, esta política de aumento de población y de protección a la familia parecía propia y exclusiva de los llamados países totalitarios. Son pocos, en estos momentos, los indiferentes. Inglaterra es la última nación que incorpora a sus Leyes la del Subsidio Familiar, apenas hace unos días.

Se equivocan los que creen que los Subsidios Familiares deben tomarse en el fin único de provocar el aumento de la familia, puesto que su origen habría que buscarlo en los antecedentes de la propia "Cuestión

social", que dió esta fórmula para resolver el difícil problema del justo salario.

Pensando fríamente en aquella hipótesis, llegaríamos a la conclusión absurda, por no decir repulsiva, que más que el fin principal de la reproducción de la especie, se persiga en la procreación el aumento indirecto de los ingresos. Por mucho que suponga la mejora, no bastará nunca a compensar el sinfín de venturosas cargas y sagradas obligaciones que se contraen con la venida de un hijo; pero también es erróneo el concepto de los que aprecian exclusivamente el aspecto económico-social de aumento del salario, pues todo lo que sea protección a la familia repercute favorablemente en el aumento de la natalidad.

En todo caso, será un complemento de la política prenatal, puesto que solamente los beneficios se logran cuando ya el hecho es consumado; pero, insistiendo, no estimamos sea razón suficiente para provocarlo, porque en la natalidad influye un conjunto de factores morales, físicos y económicos, pero, sobre todo, la voluntad de Dios y la voluntad humana, con las que hay que contar siempre en todo problema demográfico, especialmente en los de aumento de población.

Es interesante, pues, conceder a los Subsidios Familiares un doble aspecto, social y demográfico, y esto es lo que vamos a intentar poner de manifiesto en las líneas que siguen.

El régimen español de Subsidios Familiares, que lleva en vigencia más de cuatro años, nos proporciona cifras para iniciar este estudio porque, por razones fácilmente comprensibles, no puede ser hecho con muchas profundidades. Por lo menos, tracemos una orientación y caminos de investigación futura.

#### ASPECTO SOCIAL.

En el *Boletín de Estadística* número 17 de la correspondiente Dirección General, la Caja Nacional de Subsidios Familiares publicó las cifras de los años 1939 y 1942.

En el año 1942, las operaciones fueron las siguientes:

NUMERO DE CUOTAS DE				SUBSIDIOS PAGADOS		BENEFICIARIOS
EMPRESAS		TRABAJADORES ASEGURADOS		Absolutas	Mensual	
Absolutas	Mensual	Absolutas	Mensual			
2.978.212	248.184	29.189.165	2.432.430	6.802.651	566.888	1.645.551

También, publicados por la misma Caja Nacional, del *Boletín de Información* del Instituto Nacional de Previsión de junio de 1943, podemos obtener los siguientes datos:

Cuota media por asegurado en los meses de enero a mayo de 1943	17'905 pesetas.
Subsidio medio por subsidiado en los meses de enero a mayo de 1943.....	47'274 —

Es decir, por cada asegurado se ha ingresado mensualmente la primera de las citadas cantidades, y por cada subsidiado se ha pagado la segunda.

Prescindiendo de las cifras absolutas, que únicamente quedan expuestas en plan informativo y en el de juzgar sobre la extensión del régimen que, como vemos, todavía no llega a comprender a la total población trabajadora de España, pues puede ésta cifrarse en unos cuatro millones de personas, cuando el régimen no alcanza escasamente a los 2.400.000. Indudablemente, en el Subsidio Familiar ocurre lo que en todos los Seguros Sociales, que en España, desgraciadamente, siempre han tropezado con grandes dificultades para su extensión a la agricultura.

Este problema de falta de extensión o de cumplimiento de la Ley queda resuelto por la que establece recientemente un régimen especial para los trabajadores del campo. Tienen más interés para nosotros algunas de las cifras de los promedios mensuales, que vamos a comparar entre sí, para poner de relieve el aspecto social a que nos queremos referir.

Teniendo en cuenta que la cuota pagada por asegurado es el 6 por 100 del salario, la retribución media mensual de un trabajador puede obtenerse indirectamente del promedio mensual de su cuota. Así, pues, un asegurado, por término medio, viene a percibir mensualmente la cantidad de 298,41 pesetas de salario. Por otra parte, siempre hasta el mes de mayo del presente año, el subsidio medio por subsidiado era de 47'274 pesetas, y comparando el subsidio medio con el salario, se obtiene que este último se incrementa en un 15,84 por 100 por el Subsidio Familiar. Ahora bien, recientemente la escala del subsidio, variable según el número de hijos menores de catorce años a cargo del subsidiado, ha experimentado un aumento en todos sus grados.

La prestación pasa entonces a ser de 65,82 pesetas, término medio mensual por subsidiado, o de un 22,05 por 100 del salario medio, como

puede calcularse teniendo en cuenta el promedio mensual de subsidios pagados según número de beneficiarios en el año 1942, y la nueva escala, procediendo de la siguiente forma:

Núm. de subsidiados con	Importe subsidio mensual	Total importe mensual pagos pesetas
2 benef. 260.659	40,—	10.426.560,—
3 » 154.464	65,—	10.040.160,—
4 » 82.789	90,—	7.451.010,—
5 » 38.891	120,—	4.666.920,—
6 » 14.625	160,—	2.340.000,—
7 » 4.175	280,—	1.169.000,—
8 » 1.009	400,—	403.600,—
9 » 251	540,—	135.540,—
10 » 26	700,—	18.200,—
11 y más 5	880,—	4.400,—
Totales .....		36.655.190,—

$$\text{Subsidio medio mensual} = \frac{36.655.190}{556.894} = 65,82 \text{ pesetas}$$

$$\text{Total anual} = 36.655.190 \times 12 = 439.862.280 \text{ pesetas}$$

El subsidio, suponiendo la invariabilidad en el número y distribución de las familias subsidiadas, según número de beneficiarios, representaría anualmente la cifra de 439.862.280 pesetas y, como hemos dicho, el 22,05 por 100 de los salarios declarados. Este aumento, que es medio para todas las familias, es de por sí bastante importante; mas júzguese de lo que representará en la agricultura, en donde el salario corriente es escasamente de unas ocho pesetas diarias, no trabajándose todos los días del año. Puede calcularse que, por accidentes atmosféricos y otras circunstancias, los días efectivos de trabajo de un obrero agrícola son una mitad del año, y como, por otra parte, con solamente trabajar quince días mensuales se tiene la seguridad de cobrar el subsidio correspondiente a un mes completo, no es exagerado decir que el salario medio en la agricultura es de unas ocho pesetas diarias durante unos quince días, o sea, de 120 pesetas al mes; y como el subsidio medio es de 65,82 pesetas, el aumento vendrá a representar aproximadamente un 54,85 por 100, cifra muy estimable para ser un complemento del salario. En todo

caso, la misma Caja Nacional de Subsidios Familiares estima en pesetas 700.000.000 el importe de los subsidios a pagar en el año 1944, teniendo en cuenta el aumento de la agricultura.

Podemos mirar con satisfacción la Ley española de Subsidios Familiares que, bajo el punto de vista social, cumple convenientemente sus funciones, y es de esperar que, siguiendo ese afán de superación que ha caracterizado la actuación de la Caja Nacional, tendrá, en cuanto sea posible, otra nueva modificación, aumentando, si cabe y lo permiten las disponibilidades, la escala de subsidios vigente.

#### ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

El aspecto demográfico del régimen ya no es tan fácil de precisar, por cuanto para ello se necesitan más años de observación para permitir comparar, con mayores garantías, las tasas de natalidad con la marcha del régimen. También serían de tener en cuenta las tasas de mortalidad, porque no siempre el aumento de la población es una consecuencia del de las tasas de natalidad, porque bien puede ocurrir que a una elevación de éstas siga una alta mortalidad que neutralice sus favorables efectos.

La conexión del régimen de Subsidios Familiares y la demografía es un problema estadístico complejo, pero no de imposible solución, contando con varios años de experiencia. Hoy por hoy, es un poco infantil el pretender plantear y resolverlo satisfactoriamente; pero por simple intuición deducimos que en la evolución del régimen han de influir dos grupos de factores demográficos, positivos unos y negativos los otros, caracterizando a los primeros la natalidad y a los segundos la mortinatalidad y la mortalidad infantil.

#### FACTORES POSITIVOS.

*La natalidad.*—Para nosotros no constituye un problema nuevo el poner de manifiesto la relación de los Subsidios Familiares y la natalidad. Nos animó a estudiarla, partiendo de la presunción de su existencia, el hecho de que el coeficiente de familia media subsidiada se distribuyera geográficamente en forma análoga a las tasas de natalidad.

Por familia media subsidiada definimos el número medio de beneficia-

rios a cargo de la persona que, una vez reconocida como subsidiado, percibe el subsidio, debiendo aclarar que para merecer aquella condición precisa reunir en su hogar, cuando menos, dos hijos o asimilados menores de catorce años; pero también pueden serlo las viudas y huérfanos de trabajadores asegurados, tengan o no las primeras beneficiarios.

El mencionado coeficiente o grado de intensidad del fenómeno, es el resultado de dividir el total de beneficiarios de cada provincia de los años 1939, 1940 y 1941, por el total respectivo de trabajadores subsidiados en los mismos períodos. En el cuadro anexo figuran estos resultados.

Esta serie estadística presenta las siguientes medidas de variabilidad:

Media aritmética.....	3,01
Desviación típica.....	0,3015
Coefficiente de variación.....	10 %

Tomando como base el coeficiente familiar, la agrupación de provincias, dentro de intervalos de 0,15 unidades, presenta la distribución siguiente:

CLASIFICACION DE LAS PROVINCIAS SEGUN CUANTIA DEL COEFICIENTE FAMILIAR

I N T E R V A L O										
2'20 - 2'34	2'35 - 2'49	2'50 - 2'64	2'65 - 2'79	2'80 - 2'94	2'95 - 3'09	3'10 - 3'24		3'25 - 3'39	3'40 - 3'54	3'55 - 3'69
Lérida	Barcelona Castellón Gerona Tarragona	Alicante Valencia	Baleares Huelva Madrid Zaragoza	Alava Huesca Logroño Murcia Oviedo Teruel Vizcaya	Albacete Ciudad Real Guadalajara Guipúzcoa Navarra Soria Toledo	Almería Badajoz Burgos Cáceres Córdoba Coruña Cuenca Granada Jaén	Málaga Orense Palencia Pontevedra Santander Segovia Sevilla Valladolid	Avila Cádiz León Lugo Salamanca Zamora		Las Palmas Santa Cruz
1	4	2	4	7	7	17		6	0	2

En el cuadro anterior se comprueba inmediatamente cómo las provincias tienden a asociarse por regiones, sobre todo en las de coeficiente inferior al promedio general, que llegan a integrar cuatro regiones completas, a saber: Vizcaya, Valencia, Cataluña y Aragón, dejando aparte Baleares y Asturias, que son provincias aisladas. A los grupos que claramente dibujan la personalidad regional, se unen provincias que guardan entre sí gran afinidad en costumbres o en características económicas.

También se evidencia la existencia de un coeficiente mayor en las provincias centrales y en las de estructura económica preeminentemente agrícola que en aquellas de preponderancia industrial y en las periféricas, como respondiendo a las mismas causas que provocan una natalidad diferencial.

Si la agrupación de provincias, tal como queda hecha, no es accidental, con más fundamento podemos afirmarnos en nuestras conclusiones y continuar nuestro estudio en busca de una relación con la natalidad, puesto que con ésta vemos que existen ya puntos de contacto.

La comparación de las frecuencias observadas con las teóricas debe resolverse la primera parte de este problema, y para ello efectuamos las necesarias operaciones, a base de manejar la integral

$$D(hx) = \frac{2}{\sqrt{\pi}} \int_0^{hx} e^{-t^2} dt$$

definiendo el valor

$$h = \sqrt{\frac{n}{2 \sum d^2}} = \frac{1}{\sigma \sqrt{2}} = 2'345$$

El cálculo queda resumido en el siguiente cuadro:

INTERVALOS	FRECUENCIA		DESVIACIONES
	Observadas	Teóricas	
Menos de 2'34	1	0'72	+ 0'28
2'35 — 2'49	4	1'55	+ 2'45
2'50 — 2'64	2	3'55	— 1'55
2'65 — 2'79	4	6'34	— 2'34
2'80 — 2'94	7	8'90	— 1'90
2'95 — 3'09	7	9'80	— 2'80
3'10 — 3'24	17	8'48	+ 8'52
3'25 — 3'39	6	5'76	— 0'24
3'40 — 3'54	0	3'06	— 3'06
3'55 y más	2	1'84	+ 0'16
TOTAL .....	50	50'00	



La confirmación de que las frecuencias no siguen la Ley de Gauss la obtenemos por la prueba de la  $X^2$  de PEARSON, pues siendo  $X^2 = 18,37157$ , para diez grados de libertad, da una probabilidad inferior a 0,10 y superior a 0,05, de obtener en una distribución normal, una adaptación tan mala como la que proporcionan los datos observados. La probabilidad es muy pequeña. Luego la distribución de frecuencia no es accidental y la clasificación de provincias del cuadro antes mencionado responde a causas fundamentales.

La relación de la familia media subsidiada con las tasas de natalidad por 1.000 habitantes queda valorada por el coeficiente de correlación de la siguiente forma:

$$r = + 0,7901 \pm 0,035$$

Teniendo en cuenta lo comentado al hablar de la distribución geográfica del coeficiente familiar y el cálculo que antecede, podemos confirmar que la relación entre ambos hechos demográficos existe, es lineal y directa y en ella creemos residan las causas de la agrupación de provincias, según familia media subsidiada.

Conviene precisar, sin embargo, una cuestión. Tal como queda resuelto este problema, admitimos la relación de familia subsidiada y las tasas de natalidad. Todo aumento o disminución de estas últimas repercutirá proporcionalmente sobre la composición media de las primeras, y si designamos por  $y$  a los coeficientes y por  $x$  a las tasas, tendrá sentido escribir la ecuación de regresión que liga ambas variables, que será:

$$y = 0,05 x$$

Mas no es tan cierto afirmar que a un aumento o disminución de la familia subsidiada corresponderá un movimiento análogo en las tasas, porque es la familia consecuencia de las segundas y no éstas de aquéllas, y para nosotros carece de sentido, aparte el estrictamente matemático de estimación en un momento dado, la segunda ecuación de regresión, considerando a  $y$  variable independiente, es decir,

$$x = 12,48 y$$

Ello no quiere decir que el Subsidio Familiar no influya sobre las tasas de natalidad, porque dependiendo éstas de una gama de factores, entre ellos los de carácter económico, toda ayuda material a la familia ha de contribuir, si no a eliminar por completo las dificultades, sí a dis-

minuirlas en sus efectos, preparando un ambiente favorable para la procreación.

#### FACTORES NEGATIVOS.

Si las tasas de natalidad están relacionadas directamente con la familia subsidiada, un factor influye a que las primeras no alcancen el total grado de intensidad que la voluntad Divina quiso concederles en un primer momento. La mortinatalidad o muerte del recién nacido dentro de las veinticuatro horas posteriores a su llegada a la vida, provoca como consecuencia la disminución de las tasas efectivas de natalidad y ha de considerarse como un contrapeso en el aumento de la familia subsidiada.

También la mortalidad infantil, y por análogas razones, ha de dejar sentir sus efectos en idéntico sentido.

Es lógico pensar que la mortinatalidad y la mortalidad infantil influyen en la constitución de la familia media subsidiada, contrarrestando los efectos positivos de la natalidad.

*La mortinatalidad.*—Examinando la cuestión desde el punto de vista rígido y matemático, realizamos una correlación entre la serie estadística de la familia media subsidiada y las tasas de mortinatalidad de los años 1929, 1930, 1931 y 1932, entendiéndose por tales el número de nacidos muertos por mil nacidos. En el anexo figuran estas tasas.

El valor matemático de la relación viene dado por

$$r = - 0,260$$

muy pequeña, para afirmar la existencia de una dependencia entre ambos hechos.

El que la correlación entre la mortinatalidad y la familia media subsidiada sea pequeña, no está en contradicción con la realidad. Viene a robustecer la afirmación de que, en todo caso, lo que se protege en los Subsidios Familiares es el hecho consumado, es decir, la natalidad positiva, y la mortinatalidad, evidentemente que no lo es. Pero no pudiendo desprenderse de su influencia negativa, como se ve por el mismo coeficiente de correlación, toda política que tienda a disminuir la mortinatalidad ha de traer como consecuencia un aumento del grado de intensidad del régimen de Subsidios Familiares.

*La mortalidad infantil.*—Después de lo expuesto, parecerá más natural y de mayor importancia la influencia de la mortalidad de los menores de un año.

Correlacionando la familia media subsidiada con las tasas de mortalidad infantil por cien nacidos vivos, obtenidas a base del promedio de fallecidos menores de un año durante los años 1929-30-31 y 32 y el de nacidos vivos en dicho período, resulta como valor del coeficiente

$$r = + 0,6878$$

El coeficiente es aceptable, pero constituye para nosotros una verdadera sorpresa su signo positivo. Es absurdo considerar que a una mayor tasa de mortalidad infantil corresponde mayor familia media subsidiada; pero por encima del resultado matemático queda el razonamiento lógico.

No encontramos causas que nos lo justifiquen, y por ello planteamos un último problema: el de examinar la mortalidad infantil en comparación con la natalidad.

Si examinamos la segunda y cuarta columnas del anexo número 1, puede observarse cómo a las provincias de alta natalidad corresponden mayores tasas de mortalidad infantil que a aquellas de menor natalidad. Curioso fenómeno, para nosotros inexplicable, pues tratándose de números relativos en donde quedan eliminados los efectos de un mayor o menor número de casos posibles, capaces de dar extensión absoluta al hecho observado, entendemos que las tasas de mortalidad infantil son consecuencia única de factores higiénicos, climatológicos, etc., a menos que se pretenda explicar en la falta de cuidados a los pequeños, llegando a la conclusión de que dichos cuidados están en razón inversa con la intensidad bruta de fecundidad y también con el número de componentes de la familia.

Si hubiéramos admitido la interdependencia de ambos fenómenos, el coeficiente de correlación sería

$$r = + 0,807$$

Ante la falta de explicaciones lógicas, no cabe más que formular esta pregunta: ¿Es que existe alguna ley natural que tiende a compensar con una alta mortalidad infantil la mayor natalidad? Pero esto ya es salirse del fin principal que nos propusimos examinar.

## Anexo.

PROVINCIAS	Coefficiente familiar (1)	Tasas natalidad por 1.000 habitantes (2)	Tasas mortinatalidad por 1.000 nacidos (3)	Tasas mortalidad menores de un año por 100 nacidos
1 Alava.	2'92	26'73	36'60	11'27
2 Albacete.	3'05	33'54	21'32	13'21
3 Alicante.	2'58	25'65	31'54	9'64
4 Almería.	3'24	33'19	6'10	11'00
5 Avila.	3'36	33'62	26'92	15'76
6 Badajoz.	3'24	29'71	27'90	13'94
7 Baleares.	2'79	20'00	20'25	6'27
8 Barcelona.	2'43	21'23	44'16	7'97
9 Burgos.	3'22	32'58	32'07	15'55
10 Cáceres.	3'11	35'15	26'39	16'52
11 Cádiz.	3'33	32'79	48'34	11'88
12 Castellón.	2'45	20'66	34'31	8'88
13 Ciudad Real.	2'96	31'48	33'22	14'49
14 Córdoba.	3'20	33'31	26'79	12'14
15 Coruña.	3'20	30'69	28'08	10'35
16 Cuenca.	3'15	33'72	14'29	14'53
17 Gerona.	2'40	18'05	31'18	7'01
18 Granada.	3'21	34'33	19'38	11'42
19 Guadalajara.	3'01	27'34	21'07	13'31
20 Guipúzcoa.	2'99	24'19	36'95	7'12
21 Huelva.	2'75	24'16	38'34	10'86
22 Huesca.	2'87	22'36	18'57	10'71
23 Jaén.	3'13	35'47	26'16	13'07
24 León.	3'36	33'42	27'63	13'04
25 Lérida.	2'24	19'41	19'77	7'95
26 Logroño.	2'93	29'57	36'66	13'22
27 Lugo.	3'28	25'59	29'45	11'14
28 Madrid.	2'77	27'79	56'51	12'30
29 Málaga.	3'14	31'88	32'78	10'95
30 Murcia.	2'94	30'14	26'55	10'96
31 Navarra.	3'03	27'87	27'31	10'27
32 Orense.	3'19	26'80	22'43	11'36
33 Oviedo.	2'94	25'08	42'41	9'96
34 Palencia.	3'20	34'82	27'44	16'73
35 Palmas (Las).	3'66	32'35	32'81	17'37
36 Pontevedra.	3'15	28'06	23'15	9'36
37 Salamanca.	3'31	32'23	28'12	14'14
38 Santa Cruz.	3'57	29'62	27'99	12'21
39 Santander.	3'14	29'13	30'13	10'62
40 Segovia.	3'18	32'86	28'21	14'17
41 Sevilla.	3'19	31'34	46'05	12'93
42 Soria.	3'03	30'09	40'86	12'98
43 Tarragona.	2'47	17'62	33'43	6'96
44 Teruel.	2'83	27'31	23'01	11'84
45 Toledo.	3'08	30'91	25'00	12'84
46 Valencia.	2'52	23'67	25'76	9'53
47 Valladolid.	3'22	32'27	34'53	15'83
48 Vizcaya.	2'82	25'53	33'27	8'45
49 Zamora.	3'25	31'35	26'15	15'47
50 Zaragoza.	2'72	26'42	28'22	11'99
TOTALES.....	3'01	28'25	31'57	11'70

(1) Años 1939-1941. (2) Años 1926-1935. (3) Años 1929-1932.